



DECRETO N° 1507/25
San Martín de los Andes 27 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 535/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Almonacid Braian Gabriel, el acta CIAP N° 08/25 homologada por decreto N°1489/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Motivo por el cual se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Almonacid Braian Gabriel.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

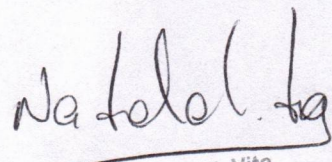
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Abril de 2025** y hasta el **30 de Junio de 2025**, al trabajador **Almonacid Braian Gabriel, DNI N° 42.518.768 Leg. N° 3005** para cumplir funciones inherentes a su profesión como Maestro Mayor de Obra y administrativas bajo dependencia de la **Dirección de Obras de Arquitectura-Secretaría de Obras y Servicios Públicos**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A